



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182158\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11801 Id: 182158

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:28:03

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: AURELIANO DIAZ ROZO

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 177 DEL 30 DE JUNIO DE  
2022**

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y  
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAN  
MATEO**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

**CONSIDERANDO**

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio SAN MATEO del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 003500 del 08 de noviembre de 1982, otorgada por el Ministerio de Gobierno; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 13 de Febrero de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 13 de febrero de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL del Barrio SAN MATEO elegidos el 13 de febrero de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio SAN MATEO para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

# \*00182158\*

Al contestar cite Radicado E-2022-11801 Id: 182158

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:28:03

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: AURELIANO DIAZ ROZO

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	José Aureliano Diaz Rozo	C.C.	11,377,898
Vicepresidente (a)	Jaime Alirio Salamanca Morales	C.C.	11,382,494
Secretario (a)	Carlos Javier Matiz Parra	C.C.	79,569,756
Tesorero (a)	Norberto Diaz Roberto	C.C.	17,145,763
Fiscal	Cesar Augusto Bernal Silva	C.C.	79,426,705
<b>COMISION DE CONVIIVENCIA Y CONCILIACIÓN</b>			
Conciliador 1	Martha Susana Murcia Triana	C.C.	39,611,756
Conciliador 2	Brandon Felipe Quintero Bobadilla	C.C.	1,069,759,549
Conciliador 3	Angelica Lorena Silva Matta	C.C.	1,069,174,191
<b>DELEGADOS A LA ASOCIACION</b>			
Delegado 1	Kevin Salamanca Tapiero	C.C.	1,069,705,804
Delegado 2	Rosalba Quintero Bobadilla	C.C.	20,568,211
Delegado 3	Norberto Diaz Roberto	C.C.	17,145,763
<b>COMISIONES DE TRABAJO</b>			
Comisión de Deportes	Robert Edison Guzmán García	C.C.	80,499,371
Comisión de Obras y Seguridad	Emiliano Morales Estrada	C.C.	79,288,512
Comisión de Salud y Educación	Yazmin Carolina Sarmiento Prieto	C.C.	1,071,162,246

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)



ELIZABETH SÁNCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

con la FUERZA de la  
**gente**  
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca

[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)

[atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)

Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86

Línea gratuita: 01 8000 12 7070

Código Postal: 252211

Página 2 de 3



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182158\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11801 Id: 182158

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:28:03

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: AURELIANO DIAZ ROZO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL *ELL*